



## RESOLUCIÓN SOBRE MEDIDAS QUE SE ADOPTAN EN EL ÁREA DE CULTURA CON EL OBJETO DE MINIMIZAR EL IMPACTO Y LOS RIESGOS DE CONTAGIO DE COVID 19.

Vista la sesión extraordinaria del consejo de gobierno de 11 de marzo de 2020 y vistas las recomendaciones de la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el fin de minimizar el impacto y los riesgos innecesarios de propagación del contagio del COVID-19 entre la población,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Suspender las actividades dirigidas al público desde el día 13 de marzo hasta el 31 de marzo de 2020, ambos incluidos, en los siguientes centros dependientes del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia:

- Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas.
- Centro Párraga,
- CENDEAC.
- Filmoteca Regional Francisco Rabal.
- Centro de Arte Moderno La Conservera.
- Sala Verónicas.

**SEGUNDO.-** Suspender las actividades dirigidas al público desde el día 13 de marzo hasta el 31 de marzo de 2020, ambos incluidos, en los siguientes espacios dependientes de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Educación y Cultura:

- Biblioteca Regional.
- Archivo Regional.
- Museos:
  - o Museo Arqueológico de Murcia,
  - o Museo de Bellas Artes de Murcia,
  - o Conjunto Monumental San Juan de Dios,
  - o Museo de Santa Clara de Murcia,
  - o Museo Regional de Arte Moderno de Cartagena,
  - o Museo de Arte Ibérico de «El Cigarralero» de Mula.
- Centro de restauración.





**TERCERO.-** Las salas de exhibición de exposiciones del Centro Párraga, Sala Verónicas y los museos relacionados en el apartado segundo permanecerán abiertas al público limitándose el aforo máximo permitido a 15 personas.

**CUARTO.-** Una vez transcurrido el período de suspensión se valorará la situación y circunstancias y se dictará nueva Resolución adoptando las medidas que procedan en atención a las recomendaciones sanitarias que se emitan.

**QUINTO.-** Durante el período de suspensión se dictarán las instrucciones precisas para el refuerzo de la limpieza y desinfección en los citados centros y espacios culturales.

EL SECRETARIO AUTONÓMICO PARA LA CULTURA

(P.S. orden de 25 de septiembre de la Consejera de Educación y Cultura)

EL DIRECTOR GENERAL DEL ICA

Juan Antonio Lorca Sánchez

